



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 01 de JUNIO 2023.-

DECRETO N° 2292 ©

Vistos:

a) Por haber trasladado a integrantes Club Deportivo "AGRUVOL" por participación en Campeonato Profesional Liga A-2 desarrollado en la ciudad de Rancagua, saliendo desde Lota el día 27.05.2023 a las 07:00 hrs. y regresando a las 22:00 hrs. desde Rancagua a Lota;

b) Formularios detalles cometidos autorizados por el Sr. Alcalde a los (a) funcionarios (a) Claudio Figueroa Delgado y David Salgado Vergara todos de fecha 25.05.2023;

Administrativo para funcionarios municipales.

Viáticos en Territorio Nacional;

c) Lo dispuesto en el Art. 75º y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) Resolución N°7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autoriza Cometido a los funcionarios Sres. **CLAUDIO FIGUEROA DELGADO,** Auxiliar, grado 17º EMR y don **DAVID SALGADO VERGARA,** Auxiliar, A Contrata, grado 14º EMR por haber realizado actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

2.- Otórguese Viatico Completo por el día 27.05.2023 y viatico Parcial equivalente al 40% por el día 28.05.2023.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems **215-21-01-004-006-001** "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta", **215-21-02-004-006-001** "Comisión de Servicio en el País Personal A Contrata" del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

AICR/JAUS/amp.-
Distribución:
- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal
- Super
- Oficina Transparencia
- Archivo -